

UNIVERSIDAD  DE EXTREMADURA	ACTA 74	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación	

Acta nº 74 de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro			
Fecha:	Lugar donde se celebra:	Hora de comienzo:	Hora de finalización:
26-06-2025	Reunión virtual	10.15	11.30
Presidente: D. Daniel Martín Pena		Secretario: D ^a . Patricia de Casas Moreno	
Relación de asistentes:			
D. Daniel Martín. Decano. - D^a. Rocío Gómez Crisóstomo. Vicedecana de Prácticas, Formación Dual y Empleo. D. Manuel Cartes Barroso. Representación Coordinadora de la Comisión de Calidad del Grado en Periodismo - D^a. Tatiana Millán Paredes. Coordinadora de la Comisión de Calidad del Grado en CAV. - D^a. Indhira Garcés Botacio. Coordinadora de la Comisión de Calidad del Grado en INDO. - D^a. Margarita Pérez Pulido. Coordinadora de la Comisión de Calidad del MGIRSPDI. - D^a. Alicia Millán Mínguez. Representante del PTGAS. - D^a. Mercedes Rodríguez Trenado. Administradora del Centro. - D^a. Patricia de Casas Moreno. Responsable de calidad. D. Aurora Nogales San Miguel. Vocal Estudiantes			
Miembros de la Comisión que justifican su ausencia:			
D^a. Macarena Parejo Cuéllar. Coordinadora de la Comisión de Calidad del Grado en Periodismo			
Orden del día:			
- Aprobación, si procede, de los criterios de reconocimiento de prácticas externas. - Aprobación, si procede, de reconocimiento de créditos por actividad profesional. - Aprobación, si procede, del proceso de reclamaciones. - Aprobación, si procede, de solicitud de defensa virtual TFE. - Preguntas y sugerencias			
La reunión se celebra de forma virtual en la sala habilitada para tal efecto.			
El presidente abre la sesión. Cede la palabra a la Responsable de calidad del Centro, quién dispone los puntos de orden del día y realiza una anotación. Se añade un nuevo punto relacionado con la aprobación, si procede, de la defensa virtual para TFE.			

	ACTA 74	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación	

1. Aprobación, si procede, de los criterios de reconocimiento de prácticas externas.

El presidente de la Comisión detalla que este tipo de reconocimientos se ha llevado a cabo, hasta el momento, por parte de la Comisión de Prácticas. No obstante, tras la auditoría interna, se ha percibido que este reconocimiento lo estábamos realizando mal, ya que depende de la CAIC analizar estas solicitudes.

Los criterios establecidos actualmente en el Centro, se aprobaron en Comisión de Prácticas el 18 de febrero de 2025 (acta nº 1/2025). En esta comisión (CAIC), se solicita ratificar los criterios ya establecidos.

Se abre turno de palabra. Aurora Nogales, en representación del alumnado, destaca que estos criterios ayudan a definir la aprobación de reconocimiento de créditos por actividad profesional.

Sin votos en contra y tampoco abstenciones, se aprueba por unanimidad.

2. Aprobación, si procede, de reconocimiento de créditos por actividad profesional.

El presidente de la Comisión señala que ha llegado una solicitud de reconocimiento de créditos por actividad profesional del alumno Hernán Álvarez Gaitán. Esta solicitud tiene una particularidad especial y es que se ha entregado fuera de plazo. Los plazos establecidos oficialmente son en periodo de matrícula o ampliación de la misma. Dicha solicitud viene acompañada con una justificación en la que se alude que la única asignatura que le falta para acabar es el TFE. Tras consulta con Pedro Becerrero (anterior Jefe de Servicios de Acceso) y con el Vicerrectorado pertinente, se indica que hay casos excepcionales y que esta solicitud se puede llevar a trámite.

Se abre turno de preguntas. Mercedes Rodríguez, Administradora del Centro, señala que el alumno debe justificar e incluir por escrito los motivos de la petición para que quede registrado en el expediente. Daniel Martín, presidente de la Comisión, le confirma que este documento existe y que se anexará como lo ha solicitado. Rocío Gómez, Vicedecana de Prácticas, Formación Dual y Empleo, muestra los criterios y considera que el alumno cumple el punto 1 (Estudiantes que disponen de un contrato específico de la materia y el nivel para el que habilita la titulación y superan las 300 horas de actividad profesional. El estudiante debe adjuntar el contrato de trabajo y la hoja de vida laboral). Por su parte, Manuel Cartes, en representación de la CCT de Periodismo, manifiesta que las actividades desarrolladas son afines al área de estudio. Asimismo, destaca el perfil que ha conseguido el estudiante en las en su desarrollo laboral y que engloba la comunicación, mucho más allá del periodismo en sí.

Sin votos en contra y tampoco abstenciones, se aprueba por unanimidad.

3. Aprobación, si procede, del proceso de reclamaciones.

La responsable de calidad señala que en los próximos meses se van a ir revisando y actualizando, si procede, cada uno de los procedimientos del Centro. En esta ocasión, se explica que se ha ajustado el procedimiento de Reclamaciones en tres puntos: revisión del proceso, actualización de la normativa vigente e inclusión de un lenguaje inclusivo.

 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	ACTA 74	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación	

Se abre turno de preguntas. Mercedes Rodríguez, Administradora del Centro, advierte de dos posibles mejoras. En primer lugar, en el punto 5, subproceso 5.1., cuando se hace alusión a la comunicación oficial, señala que únicamente no se puede optar por vía electrónica, ya que el gabinete jurídico (en el caso de recurso de alzada), lo primero que pide son las notificaciones de dicha documentación. En este sentido, aconseja incluir “por cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”. Por otro lado, alude a revisar la redacción del punto 6.

Sin votos en contra y tampoco abstenciones, se aprueba de manera condicionada por unanimidad. Se manifiesta realizar las correcciones pertinentes y volver a enviar el documento del procedimiento por correo electrónico junto con el acta para su aprobación definitiva.

4. Aprobación, si procede, de solicitud de defensa virtual TFE.

La responsable de Calidad explica que se ha recibido una solicitud por parte de un alumno de grado con el propósito de defender en modalidad virtual su TFE. El motivo está relacionado con motivos laborales fuera de la comunidad autónoma. Frente a ello, manifiesta a la Comisión que este tipo de solicitudes cada vez es más frecuente y que hay que reflexionar sobre el establecimiento de unos criterios bien definidos.

El alumno en la solicitud adjunta el contrato de trabajo (puesto de socorrista en Talavera de la Reina, Toledo).

Se abre turno de preguntas. Tatiana Millán, Coordinadora CCT de CAV y Aurora Nogales, representante del alumnado, manifiestan algunas dudas al respecto de la aprobación de la solicitud, ya que las titulaciones se cursan de manera presencial. Asimismo, dicen que las defensas simplificadas han bajado la calidad de los TFE y este punto es necesario reflexionarlo. Por su parte, Rocío Gómez, Vicedecana de Prácticas, Formación Dual y Empleo, incide en la importancia de establecer unos criterios. Asimismo, recalca que el artículo 23.1 de los estatutos de los trabajadores señala que: “El trabajador tendrá derecho: Al disfrute de los permisos necesarios para concurrir a exámenes, así como a una preferencia a elegir turno de trabajo, si tal es el régimen instaurado en la empresa, cuando curse con regularidad estudios para la obtención de un título académico o profesional”. Por lo tanto, puede solicitar un día de permiso. En referencia a ello, Margarita Pérez, Coordinadora de la CCT de MGIRSPDI, considera que se pueden contemplar casos excepcionales en el que el alumnado no pueda venir (cuidado de terceras personas, enfermedad, etc). En este tipo de casos, habría que contemplar que la única forma de evaluación es a través de tribunal, eliminando la modalidad simplificada de las opciones.

A tenor del turno de intervenciones, se acuerda que la CAIC debe reflexionar sobre los criterios idóneos para este tipo de solicitud. Estos criterios se debatirán cuando el procedimiento de TFE se actualice y se presente en Comisión.

La presente solicitud queda desestimada con 8 votos en contra, 2 abstenciones y 0 votos a favor. Tras este resultado, el presidente de la Comisión plantea la pregunta a la Administradora del Centro, Mercedes Rodríguez, de si existe flexibilidad para el alumno en las fechas de defensa, aunque no se encuentre entre la horquilla oficial establecida. La Administradora señala que se le puede dar flexibilidad, atendiendo a su día de permiso otorgado por el trabajo, pero insiste que es importante que su director de TFE esté de acuerdo.

UNIVERSIDAD  DE EXTREMADURA	ACTA 74	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación	

5. Preguntas y sugerencias

No hay turnos de intervenciones.

La aprobación del acta de la sesión se lleva a cabo de acuerdo con el mecanismo de aprobación de actas establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediatamente siguiente. El secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión”.

Remitida el acta por correo electrónico, sin que ninguno de los miembros de la Comisión perciba ninguna incidencia, se aprueba por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, el presidente cierra la sesión a las 11.30h. del día de la fecha.

Fecha de aprobación: 26-06-2025	Firma la secretaria:  Fdo. Patricia de Casas Moreno
	Visto bueno del presidente:  Fdo. Daniel Martín Peña